GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ

SECRETARIO

DÍAZ.

CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023, estando incluido en el orden del día, aprobó los acuerdos para la elaboración de informes de departamento, centro y Comisión de Aseguramiento de la Calidad sobre la actividad del profesorado en la convocatoria 2022/23 del modelo DOCENTIA-UMU, en los

términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

V°B° **EL RECTOR**

Firmado con certificado electrónico reconocido.

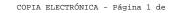
Fdo. José Luján Alcaraz

Secretaría General Edificio Convalecencia P.º del Teniente Flomesta, 5 30003 - Murcia **ESPAÑA**

sgeneral@um.es Tlf.: 868 88 3695/3696 um.es







Aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados para la elaboración de informes del profesorado en la convocatoria 2022-2023 del modelo **DOCENTIA-UMU**

1. Incorporar esta frase en las convocatorias de reunión en las que se vaya a aprobar informes de profesorado en Departamento, Centro y Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

Se recuerda que la información y documentación adjuntada se proporciona únicamente con la finalidad de elaborar el informe que debe incluirse en DOCENTIA-UMU y, asimismo, facilitar el ejercicio del derecho de revisión o reclamación. No se admite, por tanto, su utilización para otras finalidades fuera del ámbito estrictamente académico de este centro/departamento, ni su descarga, copiado, difusión o publicación bajo ningún concepto. La realización de cualquiera de estas actividades daría lugar a las responsabilidades que procedan según la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

2. ACUERDOS DEPARTAMENTO

DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

- IN1.1.1. Relación entre el número de reuniones de organización, planificación o calidad docente a las que ha asistido el/la docente en el departamento en relación con las que ha sido convocado/a.
 - Nº de reuniones a las que ha asistido:
 - Nº de veces que se ha excusado debidamente:
 - Nº de veces que ha sido convocado:

El Consejo de Departamento tendrá en cuenta las reuniones para la elaboración del plan de ordenación docente, aprobación de las guías docentes, en las que se comprueba la estructura y el contenido de las asignaturas, así como su entrega en el plazo establecido y las reuniones de coordinación docente.

Cada Departamento debe aprobar si los informes de evaluación serán considerados en Consejo de Departamento (sesión ordinaria o extraordinaria) o en Comisión Permanente.

Las excusas de asistencia, debidamente justificadas, serán consignadas como asistencias.

Hay que tener en cuenta que se trata de una evaluación retrospectiva sin criterios establecidos ni conocidos por el profesorado, al menos, algunos de los años del periodo evaluable.





PROPUESTA

Por curso académico: propuesta de número mínimo de reuniones (se podrá tener en cuenta reuniones de asignatura/área/departamento)

- número de reuniones para la elaboración del plan de ordenación docente: 1
- número de reuniones para la aprobación de las guías docentes, en las que se comprueba la estructura y el contenido de las asignaturas: 1
- número de reuniones de coordinación docente: 2

Total: 4 reuniones por curso académico. En el caso que un profesor o profesora haya sido convocado/a a un número menor de reuniones, su 100% de asistencia será el número de reuniones a las que haya sido convocado/a.

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

IN2.3.1. Valoración de las actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.

- □ No ha habido incidencias
- □ Sí, ha habido incidencias

Si la respuesta ha sido SÍ, describa cada incidencia

El Departamento debe valorar las incidencias detectadas en el desarrollo de la docencia en el aula, en la realización de las prácticas o en las tutorías (adecuación del contenido del plan docente de las asignaturas a lo establecido en la memoria verificada de la titulación, cumplimiento del contenido de las actividades formativas y de las prácticas).

PROPUESTA

No ha habido incidencias

2.50 puntos

Valore entre 0 y 2.49 puntos

□ Sí, ha habido incidencias

Cada incidencia restará 0.50 puntos.

Serán incidencias que no hayan supuesto una queja en la CAC. El Departamento deberá informar en un Consejo de Departamento del tipo de incidencias que han tenido lugar en cada curso académico.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

IN3.1.4. Valore la tasa de éxito promedio del docente respecto a la tasa de éxito promedio del área de conocimiento. □ Adecuada o Justificada





□ No adecuada o No Justificada

Si la respuesta es Justificada, describa cada incidencia

PROPUESTA

Adecuada. Cuando la tasa promedio de éxito del interesado/a y la del área de conocimiento no difiera en más de 20 puntos.

Valoración: 3 puntos

No adecuada. Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la del área de conocimiento sea igual o superior a 60 puntos; o bien cuando, siendo superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos, no exista justificación para tal circunstancia.

Valoración: 0 puntos

Justificada. Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la del área de conocimiento sea superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos y el/la Directora/a del Departamento considere que existe justificación.

Valoración: Entre 0 y 3 puntos

DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

IN4.1.4. Actividades de formación disciplinar recibidas e impartidas en el ámbito de la docencia

- Nº de horas de participación en cursos, seminarios y talleres de especialización:
- Nº de cursos, seminarios y talleres de especialización dirigidos:

Los Departamentos tendrán evidencias de la aprobación en Consejo de Departamento de dichas actividades (al menos, cronograma, ponentes, asistentes, número de horas).

3. ACUERDOS CENTRO

DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

IN1.1.2. Relación entre el número de reuniones de organización, planificación o calidad docente a las que ha asistido el/la docente, a nivel de título y centro, en relación con las que ha sido convocado/a (grado, máster o calidad).

- Nº de reuniones a las que ha asistido:
- Nº de veces que se ha excusado debidamente:
- Nº de veces que ha sido convocado:

Se incluyen las reuniones para la elaboración del plan de ordenación docente, aprobación de las guías docentes, en las que se comprueba la estructura y el contenido

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/





de las asignaturas, así como su entrega en el plazo establecido y las reuniones de coordinación docente.

Cada Centro debe aprobar si los informes de evaluación serán considerados en Junta de Centro (sesión ordinaria o extraordinaria) o en Comisión Permanente.

Los Centros tienen que guardar evidencias de este tipo de reuniones (asistentes, tema tratado y posibles acuerdos).

Las excusas de asistencia, debidamente justificadas, serán consignadas como asistencias.

Hay que tener en cuenta que se trata de una evaluación retrospectiva sin criterios establecidos ni conocidos por el profesorado, al menos, de algunos cursos académicos del periodo evaluable).

PROPUESTA

Por curso académico: propuesta de número mínimo de reuniones (se podrá tener en cuenta reuniones de título/centro)

- número de reuniones para la aprobación de las guías docentes, en las que se comprueba la estructura y el contenido de las asignaturas: 1
- número de reuniones de coordinación docente: 4

Total: 5 reuniones por curso académico.

En el caso que un profesor o profesora haya sido convocado/a a un número menor de reuniones, su 100% de asistencia será el número de reuniones a las que haya sido convocado/a.

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

IN2.2.1. Estudiantes tutelados en el Plan de acción tutorial (PAT), Jornadas de acogida y Plan de orientación de la Facultad.

- Nº de estudiantes tutelados en el PAT:
- Nº de horas de participación en las jornadas de acogida y plan de orientación:

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

IN2.3.1. Valoración de las actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.

Valoración sobre las incidencias detectadas en el desarrollo de la evaluación del aprendizaje del estudiantado (adecuación del contenido del plan docente de las





asignaturas a lo establecido en la memoria verificada de la titulación, entrega de las actas por el procedimiento y en el plazo establecido, asistencia a clases y otras actividades presenciales y cumplimiento de su horario, cumplimiento de la normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje).

□ No ha habido incidencias

□ Sí, ha habido incidencias

Si la respuesta ha sido SÍ, describa cada incidencia

PROPUESTA

□ No ha habido incidencias 2.50 puntos

□ Sí, ha habido incidencias Valore entre 0 y 2.49 puntos

Si la respuesta ha sido SÍ, describa cada incidencia

Cada incidencia restará 0.50 puntos.

Serán incidencias que no hayan supuesto una queja en el SAIC. El Centro deberá informar en una Junta de Facultad el tipo de incidencias que han tenido lugar en cada curso académico.

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

IN2.6.3. Organización de otras actividades docentes.

- Nº de horas de participación en el Plan de captación de la Facultad:
- N° de cursos que ha coordinado o dirigido en el Plan de captación de la Facultad:

El Plan de Captación debe haber sido aprobado en Junta de Facultad.

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

IN2.6.7. Órganos de gobierno y de representación con competencias docentes, etc.

- Número de cursos académicos que ha pertenecido a la:
 - Comisión de Diseño, Modificación y Acreditación de un título:
 - Comisión Académica de Grado:
 - Comisión Académica de Máster Universitario:





- Comisión de Calidad de Centro:
- Comisión ADYV del Centro:

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

IN3.1.5. Valore la tasa de éxito del docente respecto a la tasa de éxito de los títulos (grado y máster) en los que imparte docencia.

- □ Adecuada o Justificada
- □ No adecuada o No Justificada
- Si la respuesta es Justificada, describa cada incidencia

PROPUESTA

Adecuada. Cuando la tasa promedio de éxito del interesado/a y la de la titulación no difiera en más de 20 puntos.

Valoración: 3 puntos

No adecuada. Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la de la titulación sea igual o superior a 60 puntos; o bien cuando, siendo superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos, no exista justificación para tal circunstancia.

Valoración: 0 puntos

Justificada. Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la de la titulación sea superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos y el/la Decano/a considere que existe justificación.

Valoración: Entre 0 y 3 puntos

DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

IN4.1.4. Actividades de formación disciplinar recibidas e impartidas en el ámbito de la docencia.

- Nº de horas de participación en cursos, seminarios y talleres de especialización:
- Nº de cursos, seminarios y talleres de especialización dirigidos:

Los Centros tendrán evidencias de la aprobación en Junta de Centro de dichas actividades (al menos, cronograma, ponentes, asistentes, número de horas).

4. ACUERDOS CAC



QUEJAS/RECLAMACIONES (SQRF)

Nº de quejas/reclamaciones de carácter docente que hayan sido debidamente justificadas y resueltas por la CAC a favor del reclamante o de la reclamante y subidas a UNICA:

FELICITACIONES (SQRF)

Nº de felicitaciones de carácter docente que hayan sido debidamente justificadas y resueltas por la CAC a favor del felicitado o de la felicitada, que reflejen el cumplimento de la labor docente más allá de la estrictamente necesaria y exigible al docente o a la docente y que hayan sido subidas a UNICA.



